



Proceso de Licitación Pública Nacional núm. LO-009000988-N16-2012 que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la Obra Pública a precio alzado, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la "Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a la SCT para el pago de la obra y servicios contratados y por contratar, que se destinarán al diseño, construcción, equipamiento y pruebas de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac, para el ejercicio 2012, y la elaboración del Libro Blanco de los recursos federales aplicados a la Línea 12 del metro en el periodo comprendido de 2009 a 2012, consistente en la recopilación, integración, análisis de la información, redacción, revisión, aprobación, autorización, cierre y entrega para su custodia".-----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. ----

Dictamen

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

Según lo establecido en el punto 6 de la Sección I de la convocatoria de la licitación, el 17 de julio de 2012 a las 10:00 horas, se celebró la Primer y Única Junta de Aclaraciones, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), presidiendo el acto el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios y el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios, de Concursos y Contratos, así como el representante de la empresa Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V. y como Observador un representante de la empresa CAF México, S.A. de C.V.-----

A las 10:00 horas del día 25 de julio de 2012, en la Sala de Juntas de la DGTFM, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios y el Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:-

Nombre del licitante	Importe total de la Proposición (sin IVA)
Ingeniería, Servicios y Sistemas Aplicados,	\$14,640,070.49

S.A. de C.V., asociada con Consorcio Constructor Supervisor y Certificador Internacional, S.A. de C.V., y De la Paz Costemalle -DKF, S.C.	
Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.	\$14,643,750.00

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

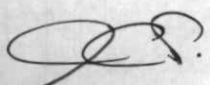
Recibidas las proposiciones fueron analizadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos. Lo anterior, de conformidad con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN señalados en la Sección IV de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N16-2012.-----

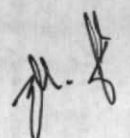
III. Causas por las cuales se desecho una de las propuestas.

Del análisis cualitativo efectuado por la DGTFM a la proposición presentada a continuación, se determinó que la misma no es solvente técnicamente por las siguientes razones: -----

Ingeniería, Servicios y Sistemas Aplicados, S.A. de C.V., asociada con Consorcio Constructor Supervisor y Certificador Internacional, S.A. de C.V., y De la Paz Costemalle-DKF, S.C.

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
Formato DT-4	<p>El licitante no incluyó la documentación necesaria para acreditar el número de años de experiencia suficiente. En particular, la empresa Consorcio Constructor Supervisor y Certificador Internacional, S.A. de C.V. no presentó ningún contrato debidamente firmado.</p> <p>Asimismo, el licitante omitió presentar documentación para acreditar el cumplimiento de los contratos como actas de finiquito o entrega recepción, y / o cartas de cumplimiento de servicios expedidas por las empresas contratantes.</p>	<p>Artículo 69 fracción II RLOPSRM.</p> <p>Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.</p>





		Numeral 14.2, inciso II) de la Convocatoria LO-009000988-N16-2012.
Formato DT-11	<p>Por otra parte, en la descripción del Plan de Trabajo propuesto, el consorcio licitante no describe explícitamente el mecanismo de trabajo para el seguimiento contable y financiero de proyecto, mismo que se señala en las bases de licitación respectivas.</p> <p>Asimismo, la metodología de trabajo es deficiente, en particular en lo que al seguimiento contable y financiero se refiere, toda vez que no presenta un análisis detallado de la metodología a desarrollar para la ejecución de los estudios.</p>	<p>Artículo 69 fracción II RLOPSRM.</p> <p>Bases de licitación. Sección II, Parte V.</p> <p>Numeral 14.1, inciso I) de la Convocatoria LO-009000988-N16-2012.</p>

Por los motivos antes expuestos, y al no alcanzar el puntaje mínimo necesario correspondiente a la propuesta técnica, la proposición de este licitante fue desechada para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación. El resultado anterior fue notificado al representante común de las empresas y se le informó que la documentación que integra su proposición le podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

IV. Licitante cuya proposición se califico como solvente.

La propuesta de la empresa Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V. cumplió con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública LO-009000988-N16-2012, por lo que su proposición se calificó como solvente y fue considerada para la evaluación final.-----

V. Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N16-2012, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de



obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.-----

VI. Consideraciones adicionales.

1.-Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 52.5 puntos, no será considerada como solvente y será desechada. -----

2.- Se verificó la experiencia y capacidad técnica del personal a emplear para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a través de los curriculum vitae del personal propuesto para el proyecto y que éstos estuvieran signados por el representante legal de cada empresa. En ese sentido, se verificó el grado académico de preparación profesional mediante la documentación comprobatoria de los grados de licenciatura en adelante, el manejo de aptitudes de software afines para cada especialidad, así como la experiencia laboral fuera en servicios similares.-----

3.- Se evaluó la experiencia y especialidad del licitante con base en los contratos cerrados y formalizados por la empresa mexicana licitante. Cabe mencionar que no se consideraron los contratos abiertos, ni los contratos a nombre de otra empresa, ni aquellos descritos en el Formato DT-4 que no incluyeron la copia del contrato, ni tampoco los contratos que carecían de firma.-----

4.- Se revisó que la metodología de trabajo propuesta para la prestación de los servicios, el plan integral de trabajo y el esquema estructural organizacional del equipo de trabajo de tal forma que fuera congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia. Asimismo, se evaluó dentro de la metodología los servicios adicionales ofrecidos por el licitante.-----

5.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y primer párrafo del artículo 71 del RLOPSRM.-----

6.- Los responsables de la evaluación de proposiciones, en términos de la fracción V del artículo 39 de la LOPSRM, fueron el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, el Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios y la Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Jefe de Departamento de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios.-----



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N16-2012

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado: -----

El licitante que no alcanzó el puntaje mínimo en la propuesta técnica fue: -----

Empresa	Puntaje Obtenido
Ingeniería, Servicios y Sistemas Aplicados, S.A. de C.V., asociada con Consorcio Constructor Supervisor y Certificador Internacional, S.A. de C.V., y De la Paz Costemalle-DKF, S.C.	39.2

El licitante que superó el puntaje mínimo requerido de la calificación técnica fue: -----

Empresa	Puntaje Obtenido
Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.	62.8

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos en las bases de la licitación, se procedió a revisar la propuesta económica de la empresa Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., que después de analizar y evaluar dicha propuesta se demostró que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que obtuvo la calificación máxima de 30 puntos de la propuesta económica. -

En consecuencia, el licitante obtuvo la calificación total de: -----

Empresa	Puntaje Obtenido
Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.	92.8

VII. Fallo

La proposición de la empresa Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (**se anexa cédula de calificación**).-----

En virtud de lo anterior, se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$14,643,750.00 (**Catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100**) más I.V.A., con un plazo de ejecución de 151 días naturales a partir del 03 de agosto de 2012. La firma del contrato se llevará a cabo el día 02 de agosto de 2012, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N16-2012

General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, a 01 de agosto de 2012.

El Presidente de la Licitación

Lic. Roberto Chico Pérez

Director General Adjunto de Regulación Económica, facultado mediante oficio 4.3.-464/12, de fecha 13 de julio de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y en representación del Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.-----

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009-9000-N16-2012
CEDULA DE CALIFICACION DE PROPOSICIONES

ANEXO 1

		CALIFICACIÓN MÁXIMA	SINTRA	COSCI
1.-	Capacidad del Licitante (Experiencia en Servicios Similares)	24.5	17.3	14.1
a)	Capacidad de los Recursos Humanos	14.7	10.4	7.2
	a1) Experiencia en servicios y proyectos en transportes ferroviarios masivos	5.9	4.5198	3.6036
	Director General del Proyecto			
	Experiencia. Mínima 5 años = 0.6 puntos. Arriba de 5 años, 0.1 punto cada 2 años	0.9	0.8	0.9
	Permanencia. Cada 5 años en la misma empresa = 0.1 pto	0.3	0.3	0
	Resto del Organigrama			
	Experiencia. Mínima 5 años = 0.149 pto para el Coordinador General y por cada especialista.	3.29	2.831	2.5628
1	Coordinador General		0.149	0.149
2	Especialista en Sistemas de Vías		0.149	0.149
3	Especialista en Sistemas de Estaciones Ferroviarias		0	0.149
4	Especialista en Talleres e Instalaciones Mecánicas		0.149	0.149
5	Especialista en Suministro de Energía Eléctrica y Subestaciones de Rectificación		0.149	0.149
6	Especialista en Sistema Operativo y Mando Centralizado		0.149	0.149
7	Especialista en Pilotaje Automático		0.149	0.149
8	Especialista en Sistema de Señalización		0.1192	0.149
9	Especialista en Sistema de Telecomunicaciones		0.149	0.149
10	Especialista en Sistema de Peaje		0.149	0.149
11	Especialista en Sistemas Ferroviarios		0.149	0.149
12	Especialista en Aspectos Contables		0.149	0.0596
13	Especialista en Aspectos Contables		0.149	0.0596
14	Especialista en Aspectos Contables		0.149	0.0596
15	Especialista en Aspectos Contables		0.149	0.0596
16	Especialista en Obra Civil y Estructuras		0.0894	0.0596
17	Especialista en Obra Civil y Estructuras		0.0894	0.0596
18	Especialista en Obra Civil y Estructuras		0.149	0.0596
19	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0.149	0.0596
20	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0.149	0.149
21	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0	0.149
22	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0.149	0.149
	Permanencia. Por cada 2 años de permanencia en la empresa=0.106 pto para el Coordinador General y por cada especialista.	1.41	0.59	0.14
1	Coordinador General		0.0128	0.064
2	Especialista en Sistemas de Vías		0.0512	0.0256
3	Especialista en Sistemas de Estaciones Ferroviarias		0.0384	0
4	Especialista en Talleres e Instalaciones Mecánicas		0.0128	0
5	Especialista en Suministro de Energía Eléctrica y Subestaciones de Rectificación		0.0512	0.0256
6	Especialista en Sistema Operativo y Mando Centralizado		0.0128	0
7	Especialista en Pilotaje Automático		0.0128	0
8	Especialista en Sistema de Señalización		0.0128	0
9	Especialista en Sistema de Telecomunicaciones		0.0384	0
10	Especialista en Sistema de Peaje		0.0256	0
11	Especialista en Sistemas Ferroviarios		0.0128	0.0256
12	Especialista en Aspectos Contables		0.064	0
13	Especialista en Aspectos Contables		0.064	0
14	Especialista en Aspectos Contables		0.064	0

15	Especialista en Aspectos Contables		0.0128	0
16	Especialista en Obra Civil y Estructuras		0.0128	0
17	Especialista en Obra Civil y Estructuras		0.0128	0
18	Especialista en Obra Civil y Estructuras		0.0128	0
19	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0.0128	0
20	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0.0128	0
21	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0.0256	0
22	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0.0128	0
a2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales		5.9	2.9	2.9
Se calificará al coordinador general y a cada especialista con 0.134 puntos si cuenta con licenciatura, además se agregará 0.067 si cuenta con estudios de postgrado y 0.067 si cuenta con maestría o más.				
1	Coordinador General		0.134	0.134
2	Especialista en Sistemas de Vías		0.134	0.134
3	Especialista en Sistemas de Estaciones Ferroviarias		0.134	0.134
4	Especialista en Talleres e Instalaciones Mecánicas		0.134	0.134
5	Especialista en Suministro de Energía Eléctrica y Subestaciones de Rectificación		0.134	0.134
6	Especialista en Sistema Operativo y Mando Centralizado		0.134	0.134
7	Especialista en Pilotaje Automático		0.134	0.134
8	Especialista en Sistema de Señalización		0.134	0.134
9	Especialista en Sistema de Telecomunicaciones		0.134	0.134
10	Especialista en Sistema de Peaje		0.134	0.134
11	Especialista en Sistemas Ferroviarios		0.134	0.134
12	Especialista en Aspectos Contables		0.134	0.134
13	Especialista en Aspectos Contables		0.134	0.134
14	Especialista en Aspectos Contables		0.134	0.134
15	Especialista en Aspectos Contables		0.134	0.134
16	Especialista en Obra Civil y Estructuras		0.134	0.134
17	Especialista en Obra Civil y Estructuras		0.134	0.134
18	Especialista en Obra Civil y Estructuras		0.134	0.134
19	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0.134	0.134
20	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0.134	0.134
21	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0.134	0.134
22	Especialista para la elaboración de Libro Blanco		0.134	0.134
a3) Dominio de Herramientas (software) relacionadas con el servicio de que trate		2.9	2.9	0.7
b)	Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento del Licitante.	4.9	3.9	3.9
	Parámetros financieros b.1) Capital Neto de Trabajo (AC-PC) cubra financiamiento de los dos primeros meses de trabajo y/o que el CNT sea del 20% del valor de la propuesta económica b.2) AC/PC ≥ 1.6 unidades b.3) AT/PT ≥ 2.0 unidades b.4) PT/AT < 50% (AC: activo circulante; PC: pasivo circulante; AT: activo total; PT: pasivo total)	3.9	3.9	3.9
	Equipamiento (bienes directamente relacionados con la prestación del servicio) y Equipo de cómputo suficiente para cumplir con los servicios, así como Transporte, cámaras de video y fotográficas, y comunicación. El concursante deberá presentar las facturas a nombre de la empresa de los equipos señalados anteriormente.	1	0	0
c)	Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (5% del personal total de la empresa).	1.9	0	0
d)	Valor Agregado del Servicio	3	3	3
2.-	Experiencia y Especialidad del Licitante	10.5	10.5	6.8
	2a) Experiencia. Número de años de experiencia demostrados mediante contratos firmados comprobables en materia de transporte ferroviario en los últimos 10 años. Se otorgará la máxima calificación al licitante que demuestre el	5	5	2.5

	<p>2b) Especialidad.</p> <p>Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos firmados similares y de la misma naturaleza en los últimos 10 años. A partir de la máxima calificación, se les otorgará una puntuación de manera proporcional al resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.</p>	5.5	5.5	4.3
3.-	Propuesta de Trabajo	21	21	16
	<p>3a) Metodología para la prestación del Servicio.</p> <p>La metodología debe atender la totalidad de los servicios requeridos, con calidad y coherencia en la descripción de los mismos.</p> <p>Copia de las bases= 0 ptos;</p> <p>Diferente de las bases, incompleto y/o incoherente = 2 ptos;</p> <p>Explícito diferente de las bases = 3 ptos;</p> <p>Claridad, detalle y descripción completa de los servicios = 6.5 ptos. (no acumulable)</p> <p>Lista de entregables explícita.</p> <p>Incompleta= 0 ptos;</p> <p>Completa =3 ptos (adicionales).</p>	9.5	9.5	6
	<p>3b) Descripción del Plan de Trabajo propuesto.</p> <p>Especial énfasis en seguimiento contable y financiero del proyecto (3.5 ptos)</p> <p>Supervisión de obras civiles y obra complementaria (2.0 ptos.)</p> <p>Presentación del plan de trabajo para la elaboración del Libro Blanco (3 ptos)</p> <p>Organigrama funcional del personal con el que cuenta, ilustrando con diagramas de flujo la organización de su trabajo y una ruta crítica simplificada:</p> <p>No contiene / deficiente = 0 ptos;</p> <p>Claro, lógico y completo = 1 pto. (Adicional).</p>	9.5	9.5	8
	<p>3c) Claridad y coherencia de la utilización de los recursos humanos. Cálculo de las horas hombre para el personal mínimo de tiempo completo, explícito, coherente y congruente con el programa ofrecido de utilización del personal.</p> <p>Mención= 0ptos; descripción explícita = 2 ptos.</p>	2	2	2
4.-	Cumplimiento de Contratos	14	14	2.3
	<p>4a) Cumplimiento de contratos en tiempo y forma con dependencias de Gobierno.</p> <p>Se otorgará la máxima calificación al licitante que acredite el cumplimiento satisfactorio del mayor número de contratos en los últimos 10 años. Para demostrar el debido cumplimiento de contratos, únicamente se aceptarán actas de entrega-recepción, cartas de terminación o finiquito expedidas por la parte contratante que haya requerido los servicios de la licitante.</p> <p>Se otorgará la máxima calificación a la empresa licitante que demuestre el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente, y al resto de los licitantes se les asignará la puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido.</p>	14	14	2.3
	TOTAL OFERTA TÉCNICA (mínimo 52.5 puntos equivalentes al 75% de los 70 puntos totales)	70	62.8	39.2
	II.- PROPUESTA ECONOMICA (puntaje máximo)	30		
	Para la asignación de la puntuación, se tomará como base la propuesta calificada como solvente más baja, de acuerdo a la siguiente fórmula:		\$ 14,643,750.00	
	TOTAL OFERTA ECONOMICA	30	30	
	SUMA FINAL DE OFERTA TECNICA Y ECONOMICA	100	92.8	

Formuló

Director General Adjunto de Regulación Económica

Lic. Roberto Chico Pérez

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]